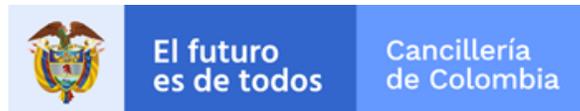


INFORME PUEBLO RROM

**Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 2022
“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” – Artículo 219.**



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Abril de 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
LOGROS OBTENIDOS.....	4
CONCLUSIONES.....	5

INTRODUCCIÓN

En la estructura del Estado colombiano, el Ministerio de Relaciones Exteriores, como entidad perteneciente a la rama ejecutiva del orden nacional y organismo rector del sector administrativo de Relaciones Exteriores, es el encargado de la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y la administración del servicio exterior de la República.

Para el período 2019-2022, y de acuerdo con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se definió el Plan Estratégico Institucional “Diplomacia para la legalidad, el emprendimiento y la equidad”, en el cual se definen los objetivos y estrategias para desarrollar una política exterior responsable, innovadora y constructiva, así como garantizar el logro de los compromisos adquiridos con los Grupos Étnicos del país.

A continuación, en cumplimiento del artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, se presentan los avances y recursos ejecutados en el 2020 para dar cumplimiento a los compromisos con los Pueblos Rrom de Colombia, así como los recursos apropiados para la vigencia en curso.

LOGROS OBTENIDOS

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a su cargo el siguiente compromiso con el Pueblo Rrom: *“Formular y viabilizar un proyecto productivo para las Kumpaňy de Cúcuta y Pasto, con el fin de diseñar estrategias, en particular un proyecto comercial, para mejorar los ingresos y condiciones de vida de sus patrigrupos familiares”*.

En cumplimiento del Artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores pone en conocimiento que, para la vigencia 2020, no se adelantaron acciones frente a dicho compromiso establecido tanto en el PND como en el Plan Estratégico de la Cancillería, en consideración a que su meta está definida para el año 2022.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo establecido en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Ministerio de Relaciones Exteriores priorizó en su Plan Estratégico Institucional el compromiso adquirido con el Pueblo Rrom, el cual, como se presentó en este Informe, se gestionará con el propósito de garantizar que al finalizar el periodo de gobierno se ejecute el mismo en su totalidad.